



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N°2417.-

Dalcahue, 04 de octubre de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA  
MARCA : TOYOTA HILUX  
PATENTE : JJDY-61  
NATURALEZA DEL COMETIDO : CONDUCTOR DE TURNO.  
CONDUCTOR : LUIS OYARZO  
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.  
DÍA AUTORIZADO : 05 y 06 DE OCTUBRE 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **LUIS OYARZO** está autorizado para aparcar el vehículo municipal en su domicilio los días 05 y 06 septiembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



~~CLARA INES VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

EDHA/CIVG/ASDG/ckem.



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN  
ALCALDE COMUNA (S)  
DALCAHUE